

**ACTA No. 03-2019-CG-SE**

**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN GESTORA DE LA  
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY  
AÑO 2019**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis (06) días del mes de febrero de 2019, siendo las 14h00, en la sala de sesiones de la oficina de Yachay Tech (Quito), ubicada en el segundo piso del edificio Cosmopolitan Parc, en las calles Luxemburgo y Portugal N34-395, oficina 205, se instala la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, con la presencia física de los siguientes miembros:

1. Dr. Eduardo Ludeña, en calidad de presidente de la Comisión Gestora;
2. Dra. Hortensia Rodríguez;
3. Dr. Spyros Agathos;
4. Dr. Andreas Griewank;
5. Sra. Soledad Álvarez;
6. Sra. Carla Suárez, Subsecretaria de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Senescyt;
7. Dr. Paúl Arellano; y,
8. Mgs. Fabián Aquiles Obando Bosmediano, quien actúa en calidad de Secretario.

No asiste el Gerente General de la Empresa Pública Yachay E.P.

Asisten además:

- 1.- Sr. Edgar Moncayo, Coordinador de Servicios Escolares.

Verificado por Secretaría la existencia del quórum reglamentario requerido para la instalación de la presente sesión, el señor Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria realizada mediante Oficio No. UITEY-REC-2019-0036-O de 06 de febrero de 2019, a fin de poner en consideración del Pleno el siguiente orden del día:

*1.- Planteamiento de estrategias para la restitución de recursos presupuestarios de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay correspondiente al año 2019, teniendo como antecedente la comparecencia ante la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional.*

*2. Recibir ante el Pleno de la Comisión Gestora al estudiante Jordy Cevallos para la presentación de la Asociación de Estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.*

3. *Aprobación del proyecto de reformas al Reglamento para la participación de los Estamentos Universitarios de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.*

4. *Conocimiento de la solicitud de matrícula especial de la estudiante María Fernanda Vega Zerpa.*

5. *Situación académica de nueve estudiantes con cambios de carrera en el tronco común.*

El Presidente solicita se apruebe el orden del día, el Señor Secretario de la Comisión Gestora toma la votación y con seis votos a favor se aprueba el orden del día.

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Sra. Soledad Álvarez	X			
Dr. Spyros Agathos;	X			
Dr. Andreas Griewank	X			

#### Desarrollo del orden del día

**1.- Planteamiento de estrategias para la restitución de recursos presupuestarios de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay correspondiente al año 2019, teniendo como antecedente la comparecencia ante la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Asamblea Nacional.**

Toma la palabra el Presidente de la Comisión Gestora y pone como antecedente la reunión llevada a cabo en la Asamblea Nacional, respondiendo a la invitación de la Comisión de Educación Superior y Tecnología para tratar de las estrategias, conjuntamente con la SENESCYT, para resolver el problema del recorte del 20% de su presupuesto. El plan estratégico fue elaborado con la participación de todos los estamentos de la Universidad, se visualizó el divorcio entre la Universidad y la realidad nacional, con este enfoque se realizó el plan para una Universidad de Investigación, en temas de petróleo; nanotecnología y catálisis; agroindustria y otros temas; salud; aplicación transversal de TICs, y relacionado con minería. Para el desarrollo de estos temas es importante retomar el equipamiento de los laboratorios, y se reactivó el contrato 055-2015, que se recuperó el dinero retenido, y hemos logrado finalizar prácticamente y por lo tanto una ejecución del presupuesto.



Señala que se encuentra en desarrollo el concurso de méritos y oposición de profesores y se debe continuar con el siguiente concurso para el año 2019, con el objeto de contar con el 60% de los profesores con titularidad, que es un requisito fundamental para que la Universidad pueda acreditarse.

Existe la posibilidad de abrir un programa de posgrado que inicialmente debía abrirse con la inauguración de la Universidad, se aspira a tener estudiantes de pregrado y posgrado, para graduar magister y doctores, que realicen investigación en las áreas que ya se han definido.

Menciona que estas actividades fueron plasmadas en el presupuesto presentado para el año 2019, para consolidar a la Universidad en estos aspectos, lamentablemente se realizó un recorte a todas las Universidades; el 19 de noviembre de 2018 se participó con otros rectores de otras universidades y se llegó a un acuerdo de que no habría recorte en el porcentaje definido por el Gobierno, que no se cumplió, y para el presupuesto del 2019 se recortó el 20% en relación al 2018 y en un 25% a lo que se presupuestó para el año 2019.

Con este análisis del recorte, no permite que el personal de profesores que tienen contrato ocasional, se encuentre financiado hasta agosto del presente año, lo que ha ocasiona inconformidad en los profesores que se encuentran buscando otra posición en otro lugar, esto perjudicaría en la contratación de un personal de buena categoría. Menciona que su ausencia sería un golpe muy fuerte para la Universidad, pues se cuenta con 119 profesores con PHD, y el 63% de sus publicaciones están en las mejores revistas del mundo.

Interviene el Dr. Griewank, remarcando que la situación es muy delicada; que los profesores pueden buscar empleos fuera de Yachay; los proyectos no funcionan; es necesario hacer una comparación con otras universidades en Latinoamérica y EEUU; la situación sobre la calidad es muy importante; y, que la primera graduación de Yachay podría ser la última.

Interviene Carla Suárez, Subsecretaria de Innovación y Transferencia Tecnológica de la SENESCYT, quien señala: *“se ha trabajado el tema del presupuesto y la situación actual, el Ejecutivo, de la cual es parte SENESCYT, participó en la reunión que el Presidente de la Comisión Gestora refirió, en la cual se acordó que se restituiría el presupuesto del año 2018 para el año 2019 para las IES públicas. Primera precisión: Todas las universidades públicas reciben sus rentas y asignaciones presupuestarias mediante el FOPEDEUPO, establecido por ley, y tenemos las cuatro universidades públicas emblemáticas que tienen otra lógica de distribución de esos recursos. Se planteó en un inicio que ya debían entrar en el FOPEDEUPO, lo que hubiera tornado la situación más crítica para todo el sistema no solamente a Yachay Tech; y, se definió una reforma a la LOES para ampliar el plazo para dar un tiempo adicional para su consolidación. Si se llegó a ese acuerdo y se materializa esa proforma que luego se manda a la Asamblea Nacional, con la restitución del rubro que se había recortado atado a gratuidad, esto implica al FOPEDEUPO, a la distribución de los recursos de las IES públicas parte de este fondo, las cuatro universidades no son parte del FOPEDEUPO. Es nuestro deber participar y por esta razón estamos en esta Comisión Gestora, y debemos estar al tanto de las decisiones que se tome como Universidad, como lo es asistir a la Asamblea, sin ninguna coordinación previa, hablar de presupuesto que implica a todos, es como darnos un tiro al pie entre nosotros mismos. Segundo punto: la situación del país es compleja, nosotros no podemos desconocer la situación por la que está atravesando todo el país, en todos los sectores hay recorte, por lo tanto*

*hemos tenido reuniones con cada una de las universidades para detallar dónde están los recursos de gasto corriente, gasto en nómina, dónde se puede optimizar, la relación entre personal docente y personal administrativo, inclusive con otras universidades del sistema, así se ha logrado definir los mecanismos de asignación de los recursos pero sobre todo de optimización al interno. Esperamos que se dé con Yachay Tech, como con las otras universidades, sobre optimización, reajuste, de priorización. Esto no es una respuesta a lo de Asamblea, esto lo debemos trabajar, al igual con todas las universidades. Nosotros estamos permanentemente en estas reuniones con la representación de Soledad (Álvarez), y lo que corresponde es hacer un análisis al detalle, rubro por rubro, para ver dónde están los gastos, desde el arrendamiento de esta oficina que tiene un costo, iniciando por la nómina y docentes, como lo indicó Andreas, costo por estudiante, para tomar las decisiones.”.*

Interviene el Presidente de la Comisión Gestora para comentar que el presupuesto se elaboró con la participación de SENESCYT y se comunicó al Secretario Bonilla, cuando éste visitó la Universidad. Retoma la palabra la Subsecretaria de SENESCYT para indica que con las alertas generadas se trabaje una optimización de recursos, esto no se refiere a que no se ha trabajado el POA y en el Plan, que se trabaje con las alertas que se han presentado actualmente, búsqueda de soluciones y autogestión.

Interviene el Dr. Agathos, señalando que es necesario establecer una hoja de ruta a fin de poner en práctica lo expresado por los demás miembros. Menciona que existen dificultades con la Empresa Yachay EP, citando como ejemplos la reposición de los recursos como el quinde, la adaptación del edificio SENESCYT.

Retoma la palabra la Subsecretaria de SENESCYT, y menciona la importancia de elaborar un flujo de necesidades para gastos y programación. Indica que se ha planteado una brecha que en este mes no es urgente, sino hasta agosto, sobre el financiamiento de los docentes.

Se plantea se realice una reunión de trabajo en SENESCYT, propone Soledad Álvarez, y que no se invite a Yachay EP, porque es importante la Universidad en primer término; y, luego con Yachay EP, que está articulados pero lo principal es la Universidad. Que se impulse nuevos ingresos como lo hacen otras universidades en diferentes partes del mundo, trabajar coordinada y colectivamente, para obtener recursos en dos o tres años.

Soledad Álvarez propone realizar una reunión técnica de trabajo para el jueves 14 de febrero de 2019, a fin de revisar el presupuesto, presupuestos de gestión, autogestión y trazar una hoja de ruta. Para referirnos a Yachay EP, esperamos a lo que se resuelva en la Presidencia de la República.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión y solicita al señor Secretario que se proceda con el segundo punto de la agenda.

**2.- Recibir ante el Pleno de la Comisión Gestora al estudiante Jordy Cevallos para la presentación de la Asociación de Estudiantes de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.**

Toma la palabra el señor Jordy Cevallos, modalidad virtual, menciona que ha sido representante de los estudiantes casi por dos años, con Karen Sánchez, en calidad de vicepresidenta. Menciona que



han creado la Asociación de Estudiantes Yachay Tech, funcionado como una asociación de hecho, y trabajado conjuntamente con la SENESCYT para aprobar la personalidad jurídica. Indica que se enviará por correo los estatutos con los que funciona la asociación. Pone en conocimiento que conjuntamente con Karen, han presentado la renuncia la semana pasada, y se ha designado como representantes interinos a Adrián Padilla y a Génesis Mendoza. Queremos que se insista en la petición de consulta sobre la aplicabilidad de la reforma del reglamento en cuanto a la representación estudiantil al cogobierno. Toma la palabra Adrián para manifestar que se realice lo más pronto posible el proceso de elecciones, transparente, honesta y oportuna, esperando el apoyo técnico de la Universidad y sus autoridades.

El Presidente de la Comisión indica que se toma conocimiento de lo expuesto por los estudiantes.

### **3.- Aprobación del proyecto de reformas al Reglamento para la participación de los Estamentos Universitarios de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.**

Toma la palabra el Secretario de la Comisión Gestora, y explica:

Antes de la reforma a la Ley de Creación de la Universidad Yachay mediante la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES de agosto de 2018, se establecía que la Comisión Gestora tenía la facultad de conformar cada uno de los estamentos y convocar a elección para designar sus representantes para que éstos pasen a integrar la Comisión Gestora con voz y voto. La reforma a la Ley de Creación de la Universidad Yachay, modificó dicha prerrogativa y disponiendo que *“en un plazo máximo de 180 días anteriores a la conclusión del periodo de transición, 31 de diciembre de 2020, se convocará y se llevara a cabo un proceso de elecciones de las primeras autoridades, así como de los representantes de los respectivos estamentos de la Universidad ante el máximo órgano colegiado académico superior, estas autoridades electas asumirán sus funciones a partir de la conclusión del funcionamiento de la Comisión Gestora.”*. A fin de no conculcar el derecho de participación de los estudiantes así como su derecho de participar en los espacios de gobierno de la universidad, se propone reformar el artículo 10 del Reglamento para la Participación de los Estamentos Universitarios, que norma dos mecanismos de participación de los estamentos universitarios; uno de ellos es el mecanismo indirecto, a través de este mecanismo se subdividen tres formas de participar, elección de representantes de clase, elección de los representantes del área, y sesiones de representantes.

Para el caso de los estudiantes, este mecanismo queda insuficiente porque existen representantes como son los presidentes de curso, no hay un canal, una sola voz, para que puedan asistir a los órganos colegiados de cogobierno y expresar las preocupaciones de los estudiantes. Es importante que los estudiantes tengan un solo representante, que pueda ser la voz e intervenga en el cogobierno para transmitir sus ideas, inquietudes y preocupaciones.

Para esto se propone reformar el artículo 10, ingresando uno mecanismo adicional, que es la elección del presidente y vicepresidente de los estudiantes, a través de procesos democráticos, transparentes,

a través de una votación universal, directa y secreta o en su defecto a través de una asamblea general de los estudiantes, los requisitos que debe cumplir el representante, son los que establece el artículo 61 de la LOES, es decir, ser estudiante regular; acreditar un promedio de 8 sobre 10; no haber reprobado más de una asignatura y haber aprobado al menos el 50% de su malla curricular. Son dos artículos que se reforman, no es una reforma extensa, pero si sustancial y beneficiosa para garantizar la participación de los estudiantes.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión y solicita al señor Secretario que se proceda a aprobar la reforma planteada, y se tome votación, con el siguiente resultado:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Sra. Soledad Álvarez	X			
Dr. Spyros Agathos;	X			
Dr. Andreas Griewank		X		

El Pleno de la Comisión Gestora, con cinco (5) votos a favor, resuelve: **RESOLUCIÓN No. RCG-SE-03 No. 010-2019:** Aprobar el proyecto de reforma al Reglamento para la Participación de los Estamentos Universitarios de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

#### **4. Conocimiento de la solicitud de matrícula especial de la estudiante María Fernanda Vega Zerpa.**

Interviene el Dr. Joaquin Brito, Vicerrector Académico/Canciller, para señala el caso de la estudiante María Fernanda Vega Zerpa que realizó la solicitud para rendir examen atrasado, ya que, por someterse a una intervención quirúrgica, no pudo cumplir con sus obligaciones académicas de la asignatura Fisicoquímica I, en los plazos establecidos, rindiendo el examen final de la asignatura, el 01 de febrero de 2019, cuando el último día de matrículas extraordinarias era el 31 de enero de 2019, para el período enero-mayo 2019. Ante lo cual, ya no le fue posible realizar su matrícula ordinaria, ni extraordinaria, hasta que la calificación del examen final sea registrada en el sistema académico de la Universidad. Este caso se expone a la Comisión Gestora por ser un caso de matrícula especial.

Menciona que adicionalmente se presenta otro caso, el de la señorita María Emilia Calle Luzuriaga, de nacionalidad venezolana, estudiante proveniente de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de



Mérida – Venezuela, realizó el proceso de homologación de asignaturas, conforme a lo establecido en el Instructivo de la Homologación de Estudios de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, con el fin de ingresar a la Carrera de Física y continuar sus estudios en el Ecuador. La señorita María Fernanda Vega Zerpa, presenta la solicitud de autorización de matrícula especial, para la Carrera de Física, dirigida al Dr. Joaquín Brito, Vicerrector Académico/Canciller con fecha 01 de febrero de 2019. En este documento explica que, el día jueves 31 de enero de 2019, recibió un correo electrónico a las 15:51, en el que se le informa que: *“Hemos entregado el día de hoy sus certificados de homologación a Servicios Escolares y Registros Académicos a matricularse, pues hoy es el último día para el efecto.”*. Ante lo cual, la Srta. Vega explica que su domicilio se encuentra en la ciudad de Otavalo, y hasta viajar a la ciudad de Urcuquí, no alcanzaba a llegar a matricularse, ya que el horario de atención de la Universidad es de 08:30 horas a 17:30 horas.

El señor Presidente de la Comisión Gestora, solicita se tome votación para la aprobación de matrículas especiales de las señoritas María Fernanda Vega Zerpa y María Emilia Calle Luzuriaga, con el siguiente resultado:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			
Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Sra. Soledad Álvarez	X			
Dr. Spyros Agathos;	X			
Dr. Andreas Griewank	X			

El Pleno de la Comisión Gestora, con seis (06) votos a favor, resuelve: **RESOLUCIÓN No. RCG-SE-03 No. 011-2019: Aprobar** la matrícula especial para las estudiantes María Fernanda Vega Zerpa y María Emilia Calle Luzuriaga, correspondiente al período académico enero a mayo 2019, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, Reglamento de Régimen Académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay; y, los informes técnicos Nros. UITEY-CSE-No.49-2019 y UITEY-CSE-No. 50-2019, presentado por la Coordinación de Servicios Escolares.

##### 5. Situación académica de nueve estudiantes con cambios de carrera en el tronco común.

El señor Presidente solicita al Dr. Edgar Moncayo, Coordinador de Servicios Escolares, realice la presentación del asunto a discutir. El referido funcionario menciona que, como antecedente, la Universidad desde su creación, se previó como una universidad diferente a las demás del país, y por lo tanto se consideró con un tronco común inicial, igual para todas las carreras, es decir, las mismas materias entre el primero y cuarto nivel. Por lo tanto, si tenían las mismas asignaturas durante estos cuatro niveles, era obvio que los estudiantes consideren que elegían su carrera cuando pasan al quinto nivel.

La disposición general vigésima del Reglamento de Régimen Académico, establece que solamente se puede conceder un cambio de carrera en la misma universidad, ocurre que el primer cambio de carrera lo hacían, de acuerdo con la norma, al finalizar el cuarto nivel, al matricularse en el quinto nivel, al no estar claros sobre este asunto, se concedieron un total de 9 autorizaciones de segundos cambios de carrera, violando en teoría el reglamento de régimen académico.

Este punto fue presentado al CES, por parte del señor Rector, y lamentablemente el CES no se ha llegado a pronunciar. El artículo 24 del proyecto de Reglamento de Régimen Académico del CES copia la propuesta enviada por la Universidad sobre el tronco común, pero aún no da contestación.

Para solucionar el problema, el Dr. Patricio Ponce Yaulema como Rector subrogante emite una resolución en la que intenta solucionar el problema.

La solución, que se planteó en una de estas reuniones, que se proceda a anular las matrículas, para que quede la matrícula para que quede un solo cambio de carrera y no violar la ley.

La Dirección de Normativa de la Universidad presenta un informe extenso en el que se analiza los dos informes técnicos que existían sobre el tema, el informe de 15 de enero de 2018 y el informe técnico de la Coordinación Académica de la Universidad, a mi cargo, los dos informes son coincidentes; se concluye que la solución más obvia es anular lo que sería el primer cambio de carrera, no el del inicio, que es el que le da la entrada al estudiante a la Universidad y le permite tomar varias asignaturas. Lo que se anula es el primer cambio de carrera que todas son en el tronco común y la matrícula correspondiente.

El señor Presidente de la Comisión Gestora, solicita se tome votación, con el siguiente resultado:

CUADRO DE VOTACIÓN				
MIEMBRO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO
Dr. Eduardo Ludeña	X			



Dra. Hortensia Rodríguez	X			
Dr. Paúl Arellano	X			
Sra. Soledad Álvarez	X			
Dr. Spyros Agathos;	X			
Dr. Andreas Griewank				

El Pleno de la Comisión Gestora, con seis (06) votos a favor, resuelve: **RESOLUCIÓN Nro. RCG-SE-003 No. 012-2019: Artículo 1.-** Declarar la nulidad parcial de la Resolución Nro. 0001-UIITEY-R-2018 de 15 de enero de 2018, exclusivamente en lo relativo a su artículo 4, de conformidad con la causal tercera del artículo 105 del Código Orgánico Administrativo, esto es, por falta de competencia en razón de la materia. **Artículo 2.-** Excluir a los estudiantes Castro Izurieta Darío Félix, Chandi Villarroel Franz Alexander, Vera Rondal Mayra Alexandra y Carrión Martínez Pablo Andrés de la lista de los 320 estudiantes que constan inmersos en el caso “a) Estudiantes que registran cambio de carrera al finalizar la UOC Básica” del Informe Técnico de Cambios de Carrera elaborado por la Dirección de Registros Académicos, a quienes se les deberá incluir en el listado del literal c) del mencionado informe técnico, por ajustarse al caso de “Estudiantes con más de un cambio de carrera” en la Unidad de Organización Curricular Profesional (UOCP). **Artículo 3.-** Declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos correspondientes a los primeros cambios de carrera de los estudiantes que constan en el literal c) “Estudiantes con más de un cambio de carrera” del Informe Técnico de Cambios de Carrera elaborado por la Dirección de Registros Académicos, incluyendo a los estudiantes mencionados en el artículo 2 de la presente resolución, de acuerdo con la causal 8 del artículo 105 del Código Orgánico Administrativo. **Artículo 4.-** De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de Régimen Académico, se declara la nulidad de las matriculas de los estudiantes contemplados en el artículo 3, que corresponden a los actos administrativos anulados y que dieron como resultado un primer cambio de carrera. **Artículo 5.-** Disponer a la Dirección de Registros Académicos la expedición de matrículas sustitutivas a las anuladas, en las carreras finales que escogieron los estudiantes, conforme a lo resuelto en el artículo 3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la Dirección de Registros Académicos mantendrá en el expediente de los estudiantes las calificaciones y aprobaciones de las asignaturas aprobadas en las matriculas anuladas en la presente resolución, para todos los efectos académicos y reglamentarios consiguientes. **Artículo 6.-** A fin de regularizar los cambios de carrera aprobados, se dispone al Vicerrector Académico/Canciller gestionar y supervisar el procedimiento de homologación de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, provenientes de matrículas anteriores, en la carrera receptora final, en apego a lo previsto en los artículos 62, 63 y 64 numeral 1 del Reglamento de Régimen Académico y artículos 53, 54 y 55 numeral 1 del Reglamento Interno de Régimen Académico de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. La transferencia o validación de las horas de asignatura, cursos o sus equivalentes deberán ser incorporadas al portafolio académico del estudiante, así como en el sistema informático institucional. **Artículo 7.-** Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se notificará con el contenido de esta resolución a los Decanos de las Escuelas receptoras, a fin de que designen al personal académico relacionado con las asignaturas a homologar.

Los docentes designados tendrán el término de siete (7) días contados a partir de la designación realizada, para emitir el informe sobre el análisis de correspondencia. Una vez emitidos los informes de homologación el Vicerrector Académico/Canciller emitirá las resoluciones correspondientes en el plazo de quince (15) días contados a partir de la aprobación de dichos informes.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 15h36, se clausura la presente sesión.

Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión Gestora, conjuntamente con el Secretario, que certifica.-

*Eduardo Ludeña*

Dr. Eduardo Ludeña, Ph.D.

**PRESIDENTE**

*Fabián Obando Bosmediano*

**SECRETARIO**

**CERTIFICO.** - El Acta No. 03-2019-CG-SE de 06 de enero de 2019, fue aprobada conforme al trámite previsto en el artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

*Fabián Obando Bosmediano*

**SECRETARIO**

